EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN"
NIT: 860.516.881-8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad al corte del 31 de mayo de 2025, he verificado que la **Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Coopserfun"** ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", durante el periodo de los 6 últimos meses, comprendidos del 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.

El pago de dichos aportes es obligación de la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 828 del 2003, es certificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

Nota: Con la Ley de financiamiento 1943 de diciembre de 2018, para el presente año el enciso primero del artículo 114-1 E. T. señala que: "*Estarán exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombianos de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes*".

La presente certificación se expide a solicitud de la **Central Cooperativa de Servicios Funerarios "COOPSERFUN"** a los (16) días del mes de junio de 2025.

Deisy Lorena Ramírez Urbina
Revisor Fiscal TP 274265 - T
FIDELIS ADVISORIES S.A.S